FORMULARIO 2-4.1. P.ON.



PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

REGIÓN: METROPOLITANA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

N° DE RESOLUCIÓN
96
FECHA DE APROBACIÓN
13/11/2024
ROL S.I.I
1006-12

FRM/IGD

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° <u>**SE/85/2024**</u>
- D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 2969 de fecha 08/09/2023
- E) El Anteproyecto de Edificación Nº ----- de fecha -----
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº ----- de fecha ----
- H) La Resolución Nº ------- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ------ de fecha
- J) Otros (especificar): ----

RESUELVO:

- 1.- Conceder permiso para (ESPECIFICAR) VIVIENDA NUEVA DE 2 PISOS (Nº DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) 1 con una superficie edificada total de $\underline{\textbf{181.4}} \hspace{0.2cm} \text{m2 y de} \hspace{0.2cm} \underline{\textbf{2}} \hspace{0.2cm} \text{pisos de altura, destinado a} \hspace{0.2cm} \underline{\textbf{VIVIENDA}} \hspace{0.2cm} \text{ubicado en calle/avenida/camino} \hspace{0.2cm} \underline{\textbf{VÍCTOR SOTTA N}^{\circ} \hspace{0.2cm} \textbf{7155}} \hspace{0.2cm} \text{Lote N}^{\circ} \hspace{0.2cm} \underline{\textbf{14}} \hspace{0.2cm} ,$ Manzana E Localidad o Loteo HERNANDO DE MAGALLANES PLANO L-205A Sector (URBANO - RURAL) URBANO , Zona EAb2 / Uv1 del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) <u>COMUNAL</u> aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) NO APLICA los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) ------ plazos de la autorización especial ----
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5.- ANTECEDENTES DEL ANTEPROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.						
MARICHO ANA GÁLVEZ BASTIDAS							
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.				
		-					
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)							
VICTOR SOTTA 7155							
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO				
LAS CONDES							
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE ACREDITÖ MEDIANTE DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA							

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CHIARA FRANCESCA CONSIGLIERE ENEI	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
HUMBERTO JOSÉ ANTONIO DELUCCHI CANALES	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
ART. 1.2.1 OGUC	

FORMULARIO 2-4.1												P.ON.	
NOMBRE DEL INSPECTOR	TÉCNICO DE OBI	RA (*)									INSCRIPCIÓN F	REGISTRO.	
										С	ATEGORÍA	N°	
NOMBRE DEL REVISOR IN	DEPENDIENTE (c	uando co	rresponda)							F	REGISTRO	CATEGORÍA	
IOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)													
NOMBRE O RAZÓN SOCIA	L DEL REVISOR D	EL PROY	ECTO DE CÁLCU	LO ESTR	RUCTURAL	(cuando d	correspo	nda)		F	REGISTRO	CATEGORÍA	
NOMBRE DEL PROFESION	IAL DECDONGARI		DEVICIÓN DEL DE	OVECTO	DE CÁLC	NII O FOT	FDUCTU	IDAL					
	IAL RESPONSABL	E DE LA I	REVISION DEL PI	COTECTO	DE CALC	,0LO E31	IKUCTU	INAL			R.U.T		
*) Podrá individualizarse hasta	antes del inicio de la	as obras.											
6 CARACTERÍSTICAS		DE OBR	A NUEVA						7				
EDIFICIOS DE USO PUBLIC							Т	TODO _	PARTE X N		DIFICIO DE USO P		
CARGA DE OCUPACIÓN T personas) según artículo 4.2		FICACIO								(perso	IDAD DE OCUPACIÓ nas/hectárea)	ON	
CRECIMIENTO URBANO OTEO CON CONSTRUCCI	ON SIMILITÁNICA		⊠ SI		×	NO	explic		icación / extensión _OTEO DFL 2)	SI	□ NO	
PROYECTO se desarrollará			□ SI			1 0			Cantidad de etapas	3		la No	
Etapas con Mitigaciones Par	ciales a considerar	en IMIV, a	art. 173 LGUC					E	Etapas Art. 9° del [OS 167 (I	MTT) de 2016		
6.1 SUPERFICIES SUPERFICIE			UTIL (M2	1				COMUN (M	2)		TOTAL (M2)	
EDIFICADA SUBTERRÁNEC	. ,		O TIE (IVIZ					J J. (1VI.			TOTAL		
EDIFICADA SOBRE TERRE 1er piso + pisos superiores											181,4		
EDIFICADA TOTAL											181,4		
SUPERFICIE OCUPACIÓN	,	PISO (m	2)	117,80		SUPERFIC	CIE TOT	AL DEL PI	REDIO O LOS PR	•	,	372	
S. EDIFICADA SUBTERRA	` '		LITH (MA)	Λ				COMPLIAL (MA	2)	(agre		biere más subterráneos)	
S. Edificada por niv	vei o piso		UTIL (M2	:)				COMUN (M	2)		TOTAL (W2)	
S. EDIFICADA SOBRE TE	RRENO								(agregar hoja adi	I cional si h	ubiere más pisos sobre	el nivel de suelo natural)	
S. Edificada por niv	vel o piso		UTIL (M2	()			С	OMUN (M	2)		TOTAL (,	
1° PISO 2° PISO										117,8 63,6			
TOTAL											181,4		
S. EDIFICADA POR DEST	INO												
DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencia ART 2.1.25. O	J GUC	Equipamien ART. 2.1.33. O	to GUC		Productiva .1.28. OG		Infra ART 2.	estructura 1.29. OGUC		rea verde 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC	
SUPERFICIE EDIFICADA	181,4												
6.2 NORMAS URBANÍS	TICAS												
PREDIO(S)	EMPLAZADO(S) E	EN ÁREA	DE RIESGO		X 1	10 <u> </u>	S	I	PARCIAL				
	NORMAS URBAN	NÍSTICAS	;				PROYE	CTADO			PERMIT	IDO	
	DENSIDA				1 VIV					40 VIV/HÁ			
	E DE OCUPACIÓN				0,32					0,4			
COEFI	CIENTE DE CONS		BILIDAD		0,49					0,6			
	DISTANCIAMIE				OGUC 60°					OGUC 60°			
s	ISTEMA DE AGRU		ГО		AISLADO					AISLADO Y PAREADO			
	ADOSAMIEN										OGU	-	
	ANTEJARD						5 1	MT			5 MT		
AL	TURA EN METRO	S Y/O PIS	sos			2	PISOS.	6,10 MT			3 PISOS. 1	0,5 MT	
ESTA	ACIONAMIENTOS	AUTOMÓ	VILES				;	3			EXIGID	O 3	
DESCUEN	TO ESTACIONAM ESTACIONAMIEN	IENTO PARA	ARA AUTOMÓVILE A BICICLETAS	ES POR			SI		⊠ NO		CANTIDAD DESCONTADA		
6.3 USO DE SUELO Y	DESTINO(S) COI	NTEMPL	ADO(S)										
TIPO DE USO		ART	Residencial C 2.1.25. OGUC	Equi ART. 2.	ipamiento .1.33. OGU	IC AR	Act. Prod RT 2.1.28	luctivas 8. OGUC	Infraestructu ART 2.1.29. O	ra GUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC	
CLASE / DESTINO			ESIDENCIAL										
ACTIVIDAD				VI\	/IENDA					I			
ESCALA			RT 2.1.36. OGUC										
6.4 PROTECCIONES C			_	ección (formaci	_		OTDO: •	ifi			
MONUMENTO	SÍ, especifica NACIONAL:		ZCH ZT		ICH MH			ZOIT ANTUARIO	DE LA NATURAL				
6.5 FORMA DE CUM		ÍCULO 7	'0° LGUC (*)								=		
0_0.0	APORTE		OTRO ESPEC		NICIEIO . T.	N. /			-1.0-46 1 :				
(*) SÓLO EN CASO DE ANTE				IU PUR DEI	NSIFICACIÓI			•	•		de la Ley N° 20.958) to urbano por der	osificación)	
Exigible conforme a				de la Le	v N° 20.9	,		•	•	cimen	ro arbano hoi dei	isiricacionij	
u	PROYECTO	.= 211111						213 0	PORCENTAJE D	E CESIÓ	IN		
2011		ión	TA 0.000					,	SIDAD DE OCUPA				
a) CON DENSI	DAD DE OCUPAC Personas/Hectá		IA 8.000				1	2000	X 11	= [0,720%	%	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

44%



(b)

FORMULARIO 2-4.1. P.ON.

(ENI	IOC	CVCUC	OHE	CORRESE	

	6.7 CÁLCULO DEL APORT	E		(EN LOS CA	ASOS QUE CO	RRESPONDA	.)					
c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A PERMISO, CORRESPONI (no se debe incluir valor	DIENTE AL O LO	S TERI	RENOS	\$ 148.7	743.339	(d)	PORCENTAJE D CONSTR	E BENEFICIO P UCTIBILIDAD	OR		
	\$ 148	3.743.339				0,72	20%				\$ 1.071.30	06
e)	AVALÚO FISCAL INCREMENT LOS TERRENOS			ENTE AL O	X	% DE CESIO	ÓN [(a) o (b)]	=		AP	ORTE EQUIVALENT [(e) x {(a) o	
	(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)											
	6.8 INCENTIVOS NORMAT	IVOS DEL IPT,	A LOS	QUE SE AC	OGE EL PROY	ECTO				(Art.:	184 LGUC)	
	6.9 DISPOSICIONES ESPECIA	ALES A QUE SI	E ACO	GE O ACOG	ERÁ EL PROYI	ЕСТО						
	D.F.L N°2 de 19	59		Conju	nto Armónico		Proyección S	Sombras Art. 2.6.	11. OGUC	Se	egunda Vivienda Art.	6.2.4. OGUC
	Ley Nº 19.537 Copropiedad	Inmobiliaria		Beneficio Fu	usión Art. 63 LGI	JC 🗆	Conj. Viv.	Econ. Art. 6.1.8.	OGUC	Α	Art. 2.4.1. OGUC Inci	so Segundo
	Art. 6.6.1. OGUC, según re	solución N°				(V	y U) de fech	а	v	igente l	nasta:	
Otro (Especificar)												
	6.10 NÚMERO DE UNIDAD	DES TOTALES	POR D	ESTINO							Art 6° letra L- D.S. N	N° 167 de 2016 MTT
	VIVIENDAS	BODE	GAS		OFICINAS	L	OCALES CO	MERCIALES	Otro, especi	ficar		TOTAL UNIDADES
									, NIO			

VIVIENDAS	BODE	EGAS		OFICINAS		LES COMERCIALES	Otro, especificar		TOTAL UNIDADES
1							, Ұ		
ESTACIONAMIENTOS PARA	AUTOMÓVILES	3		Otros		Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS				Estacionamient exigidos (IPT)					

6.11 PARA ANTEPROYECTOS CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

DEMOLICIÓN	INSTALACIÓN DE FAENAS	INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
OTRAS (ESPECIFICAR)		EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

8 CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓ	N M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
C3	117,80	1,50%	242.572				
G2	63,60	1,50%	235.600				

^(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU (**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS M	\$ 48.373.758		
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% ART. 130 LGUC	\$701.533		
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS			
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(B) - (C)]	\$701.533		
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(D) X (30%)]	(-)	\$0
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO POR ANTEPROYECTO			
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(D) - (E) - (F))]	\$ 701.533		
GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	4854818	FECHA	13.11.2024

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO (\$)
1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

Firmado Digitalmente SE-85/2024 Página 3 de 4

FORMULARIO 2-4.1. P.ON.

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal ICH: Inmueble de Conservación Histórica IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial INE: Instituto Nacional de Estadísticas

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero SEREMI: Secretaría Regional Ministerial SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica **ZOIT**: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

1----Se aprueba una vivienda nueva de 117,8 m2 en 1ª piso, 63,6 m2 en 2ª piso, 181,4 m2 total.

- 2----Adosamiento Poniente = 13,17 mt = 42 % del deslinde de 31 mt. Presenta autorización notarial de vecino Sr. Enrique Parada, propietario de vivienda ubicada en Víctor Sotta N° 7135 para un mayor adosamiento, con una longitud máxima de 13,17 mt.
- 3----Previo a la Recepción Definitiva, deberá acreditar el pago de \$ 1.071.306 por concepto de Aporte al Espacio Público (Ley 20.958). El propietario debe tener presente que, en el caso de aprobar modificaciones al presente permiso, el monto señalado podría cambiar, si se aumenta o disminuye la carga de ocupación, o si se altera la actividad aprobada.
- 4----Adjunta certificado SEIM N° RM 7721/2024 de fecha 02.07.2024 indicando que el proyecto está exento de presentar Informe de Mitigación de Impacto Vial (IMIV).
- 5----Previo al inicio de las obras, el constructor deberá ingresar a esta DOM un Programa de Trabajo de Ejecución de Obras (Art. 5.8.3 OGUC) y mantener en la obra a disposición de los inspectores municipales el documento de Medidas de Gestión y Control de Calidad que se adoptarán durante la construcción (Art. 5.1.16 OGUC).
- 6----Durante la ejecución de la obra deberá mantener en buen estado las veredas que enfrentan al predio así como los accesos de camiones.
- 7----Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta DOM cada vez que sea necesario.
- 8----Ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción Definitiva parcial o total.
- 9----La presente **aprobación** se ha realizado respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas siendo su revisión de responsabilidad de la DOM. (Art 116 LGUC y Dictamen CGR N° 15189 de 2017). La revisión y cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, será responsabilidad del arquitecto proyectista y demás profesionales del proyecto. La DOM, tiene la facultad de fiscalizar el cumplimiento de la normativa no urbanística y debe denunciar su incumplimiento ante el Juzgado de Policía Local. Ley 20.422 Título VI.

The trans to my

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES